

RESOLUCIÓN Nº 0013 de 2020.-**NEUQUÉN, 01 OCT 2020 .-****VISTO:**

El expediente **IMUH-800002-C-2020**, del registro de Mesa de Entradas del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 14.039 sancionada con fecha 30 de abril de 2020 se creó el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH), con la finalidad de brindar soluciones habitacionales a la población del municipio;

Que con fecha 01 de agosto del mismo año se alquiló un inmueble destinado al funcionamiento del IMUH;

Que para el normal funcionamiento y consecución de sus objetivos resulta indispensable contar con equipamiento informático adecuado para el personal del Instituto;

Que mediante nota obrante a fs. 1 se solicita autorización para la compra de 5 computadoras a ser destinadas a las diferentes áreas del organismo;

Que la celebración de un Concurso de Precios implicaría una demora en los tiempos que afectarían seriamente el desarrollo de las actividades que el IMUH debe llevar a cabo, por lo que la adquisición se realiza mediante contratación directa, en los términos del art. 3º inc. 2º C de la Ordenanza Nº 7838 que regula el Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de Neuquén;

Que se han solicitado tres (3) presupuestos a diferentes proveedores de la Ciudad de Neuquén, resultando el más conveniente a los fines económicos de la Hacienda Pública el del proveedor Busca Servicios Generales, de Claudio A. Busca;

Que han tomado intervención en los presentes actuados la Gerencia de Administración, Asuntos Contables y Asuntos Legales, no existiendo observaciones que formular;



M. LAURA DEL PRETÉ
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén

RESOLUCIÓN N° 2309 de 2020.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 14.039 y Decretos N° 0265/20 y 0444/20;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Contratación Directa, por vía de excepción, a favor de **Claudio A. Busca – Proveedor N° 20270564969**, en la suma de pesos trescientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$347.250,00), por la provisión de equipos de computación.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, a emitir la correspondiente orden de compra.-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE, a la Dirección de Tesorería a realizar el pago a la firma mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

JUR	SA	UO	PRG	PRY	OBR	PPAL	PPAR	SPAR	IMPORTE
22	IM	01	1	0	1	5	4	1	\$ 347.250,00

del presupuesto del año 2020.-

Artículo 5º: REGISTRESE . notifíquese, cúmplase de conformidad y posteriormente Archívese.-

ES COPIA

Fdo.) MARCO A. ZAPATA.-


M. LAURA DEL PRETE
Dir. de Despacho y RRHH
I. M. U. H.
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2309
Fecha 16 / 11 / 2020